JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 302/2017 (TRESCIENTOS DOS BARRA DOS MIL DIEZ Y SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2.017 "OBRA: REPARACION DE 6 (SEIS) AULAS Y 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL N° 5", CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL".----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 818/2.017 de la Intendencia Municipal, a través de la cual pone a consideración el Informe elaborado por la Dirección de Planificación Urbana y encargada del área de FONACIDE, sobre los trabajos de terminación de obras de la Escuela Básica N° 4.183 San Francisco de Asís – Municipal N° 5 y remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Contratación por la Vía de la Excepción VE N° 03/2.017 "OBRA: REPARACION de 6 (SEIS) AULAS Y 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL N° 5", CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL".----------

CONSIDERANDO: Que, el Pliego fue aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2.017, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".---------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa su Dictamen.----------

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 295/2017 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

ARTICULO 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Contratación por la Vía de la Excepción VE N° 03/2.017 "OBRA: REPARACION de 6 (SEIS) AULAS Y 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL N° 5", CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL".----------

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación por Contratación por la Vía de la Excepción VE N° 03/2.017 "OBRA: REPARACION de 6 (SEIS) AULAS Y 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL N° 5", CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL".----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

ARTICULO 3° **Solicitar** a la Dirección de Administración y Finanzas informar a este Cuerpo Legislativo sobre cualquier **"Modificación o Adenda"** introducida el PBC original aprobado por este Cuerpo Colegiado, de manera a que forme parte del expediente de aprobación de la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ARTICULO 4° **Solicitar** en todos los casos, el C.D.P. (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente, de manera a contar con los saldos presupuestarios relacionados al llamado.----------

ARTICULO 5º Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

HUGO N. BAEZ S.
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

LIC. HUGO LEZCANO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
14 SEP 2017
SECRETARIA GENERAL
República del Paraguay

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS COTORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente